



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **RESOLUCION Nº 129 /013.-**

### **VISTO:**

La Nota registrada bajo Expediente Nº 1834/013 – que consta de Veintitrés (23) folios, de Fecha 15 de Noviembre del 2013, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Señor Sixto Chaves, Coordinador del Parlamento Infantil de la Honorable Legislatura del Neuquén, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, en dicha elevación, informa que la Escuela Primaria Nº 165 de esta Localidad, pasó la instancia evaluativa con el **Proyecto** denominado “**ACCESIBILIDAD PARA TODOS Y TODAS**”, en el marco del Programa Parlamento Infantil 2013 - 2014;

**Que**, además adjunta la Declaración de Interés Educativo dictada mediante Resolución Nº 1163, emitida desde el Consejo Provincial de Educación y la Resolución Nº 788, emitida desde la Legislatura Provincial, en relación a la Creación del Programa Parlamento Infantil y el Proyecto con las re-formulaciones solicitadas;

**Que**, el Parlamento Infantil es una herramienta fundamental ante la necesidad de poner en marcha una política pública que favorezca la construcción de ciudadanía en la población en edad escolar;

**Que**, el objetivo es generar espacios de participación y debate en el ámbito escolar tomando como marco inspirador a la labor parlamentaria y acercar a los niños y niñas a un espacio de discusión donde la palabra y la argumentación cobran sentido al actuar como instrumento para el desarrollo de proyectos que contribuyan a transformar y mejorar la vida en sociedad;

**Que**, se ha acordado con los Directivos de la Escuela Nº 165 de la Localidad que el día 03 de Diciembre del presente año, los alumnos promotores del Proyecto “**Accesibilidad para Todos y Todas**”, diserten el mismo, en Sesión Especial de este Cuerpo Legislativo;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre del año 2013, Resuelve: Aprobar el Proyecto denominado “**Accesibilidad para Todos y Todas**” de la Escuela Nº 165, de la Localidad de Aluminé, en el marco del Programa Infantil 2013 -2014;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:**

### **RESOLUCION:**

**ARTICULO 1º: APROBAR EN GENERAL**, el Proyecto denominado “**Accesibilidad para Todos y Todas**” de la Escuela Nº 165, de la Localidad de Aluminé, en el marco del Programa Infantil 2013 -2014.-

**ARTICULO 2º: DEBERA EN LO PARTICULAR**, el Proyecto denominado “**Accesibilidad para Todos y Todas**”, ajustarse a las normas legales vigentes en la Municipalidad de Aluminé.-



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///.... Corresponde Resolución Nº 129/013.-

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER**, el día 03 de Diciembre del 2013, a las 11,00 horas , la participación de los alumnos autores del Proyecto, para que participen de una Sesión Especial en este Cuerpo Legislativo y diserten el Proyecto presentado.-

**ARTICULO 4º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTICULO 5º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Legislatura de la Provincia del Neuquen, Parlamento Infantil.-

**ARTICULO 6º:** COMUNIQUESE. CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1846/13.-

Fdo. Villa  
Nedok